

## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS DESTINADAS AL PDI DE LA UVA PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1, B2 y C1 DE INGLÉS.

CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019, CURSO ACADÉMICO 2018/2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA).

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 20 de noviembre de 2019 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de esa misma fecha, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de 22 de marzo de 2019 de ayudas financieras destinadas al PDI de la UVa para la acreditación de los niveles B1, B2 y C1 de inglés, curso académico 2018/2019 (segunda convocatoria), en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas a los candidatos y por los importes relacionados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL	IMPORTE
ARROYO ÁLVAREZ	JULIÁN	B2	60 €
CARRERO AYUSO	ISABEL	B2	60 €
DEL POZO GALLEGO	CARLOS	B1	30 €
DEVESA FERNÁNDEZ	MARÍA	B2	60 €
LLAMAS BELLO	CÉSAR	B1	30 €
MARTÍN MARTÍNEZ	ÁNGEL	B2	60 €
PEÑALBA ACÍTORES	ALICIA	B2	60 €
RIESGO ÁLVAREZ	ERICA	B1	30 €
SÁNCHEZ MUÑOZ	ÓSCAR	C1	122,40 €
SANTAMARÍA		B2	60 €
CIORDIA	LETICIA		
	FRANCISCO	C1	75,63 €
SANZ TRIGUEROS	JAVIER		
SIERRA DE GRADO	ROSARIO	B2	60 €
SOMARRIBA		B1	30 €
ARECHAVALA	NOELIA		
	JESÚS	B2	60 €
VEGAS HERNÁNDEZ	MARÍA		
VILLARROYA	MARÍA	B1	30 €
LEQUERICAONANDIA	BEGOÑA		

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748 E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · http://www.relint.uva.es/







## Universidad de Valladolid

## Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica EL RECTOR P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio)) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto



